

REGISTRO GENERAL

Abril 2025

Áreas implicadas	REGISTRO GENERAL
Personas responsables	Jefe de Servicio

Finalidad

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos electrónicos y en papel correspondiente a los asientos anotados en el sistema, en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Permite dejar constancia de la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro de solicitudes, quejas, sugerencias, recursos, reclamaciones y demás documentación administrativa. Asimismo, queda constancia de la fecha de expedición de los documentos administrativos generados en la Universidad y dirigidos a otras administraciones y organismos públicos o particulares, con identificación de la hora en el registro electrónico.

Base de legitimación

- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD
- El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD:
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Categorías de datos personales

- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/ pasaporte/cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma manuscrita, firma electrónica, número de registro personal o identificador único en la entidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad.
- Datos profesionales: titulaciones (oficiales y no oficiales), experiencia profesional y datos referidos al empleo (cuerpo/escala; categoría/grado; puestos de trabajo).

Categorías de datos interesados

- Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.)
- Becados
- Estudiantes
- Egresados

Orígenes de los datos

- Del propio interesado
- De otras Administraciones u organismos públicos

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los períodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán ser comunicados a:

- Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial.
- Jueces, Tribunales y Ministerio fiscal en los términos definidos por la legislación procesal.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.